

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2015-01071-00

El señor NESTOR ALFREDO BOHORQUEZ PEREZ, solicitó se realice la entrega de los títulos judiciales a su favor por concepto de indemnización, como se ordenó en la sentencia.

Revisada la actuación, se observa que por ahora no resulta procedente tal solicitud, pues de conformidad con el numeral 12 del artículo 399, la entrega de la indemnización a los interesados se realizará una vez se acredite el registro de la sentencia y el acta de entrega, lo cual no ha acontecido en este asunto.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de dineros solicitada por el señor NESTOR ALFREDO BOHORQUEZ PEREZ, apoderado de la sociedad demandada, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 38 hoy 5 de abril de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf1679fae7b9464131600fa5ab886f9323628a2f8879730cd12f41c288edda9**

Documento generado en 04/04/2022 05:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>